**BOLETÍN N° 12.996-10-1**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACION LATINOAMERICANA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 1° DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DIA DE LA DIPLOMACIA CHILENA”.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra **Comisión de** **Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana** pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley del epígrafe, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de las señoras **Del Real**, doña Catalina; **Fernández,** doña Maya; **Hertz**, doña Carmen, y **Sabat**, doña Marcela, y de los señores **Jarpa**, don Carlos Abel**; Kort**,don Issa; **Matta**, don Manuel Antonio; **Mirosevic**, don Vlado; **Undurraga**, don Francisco, y **Vidal**, don Pablo, contenido en el Boletín **N° 12.996-10**, sin urgencia.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don **Teodoro Ribera Neumann,** y la señora **Mila Alejandra Francisco Ferrada**, Presidenta de la Asociación de Diplomáticos de Carrera (ADICA) de dicha Cartera de Estado.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

**1.- Origen y urgencia.**

La iniciativa tuvo su origen, como se ha dicho precedentemente, en una Moción de las señoras **Del Real**, doña Catalina; **Fernández,** doña Maya; **Hertz**, doña Carmen, y **Sabat**, doña Marcela, y de los señores **Jarpa**, don Carlos Abel**; Kort**,don Issa; **Matta**, don Manuel Antonio; **Mirosevic**, don Vlado; **Undurraga**, don Francisco, y **Vidal**, don Pablo, contenido en el Boletín **N° 12.996-10**, sin urgencia.

**2.- Discusión general.**

El proyecto fue aprobado en general y particular a la vez, en la sesión ordinaria del día 21 de julio del año en curso, por la unanimidad de los diez integrantes de la Comisión presentes en la sesión.

Votaron a favor las Diputadas señoras **Del Real**, doña Catalina; **Fernández,** doña Maya; **Hertz**, doña Carmen; **Muñoz**, doña Francesca, y **Sabat**, doña Marcela, y los señores **Jarpa**, don Carlos Abel**; Kort**,don Issa; **Mirosevic**, don Vlado; **Naranjo**, don Jaime,y **Vidal**, don Pablo.

**3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.**

A juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales, ni de quórum calificado.

**4.- Diputado Informante.**

La Comisión designó a don **Issa Kort Garriga**, en tal calidad.

**II.- ANTECEDENTES GENERALES.**

**1.- Consideraciones preliminares.-**

Afirman los autores y autoras de la moción que da origen al proyecto de ley en Informe, que son muchos los elementos que se encuentran contenidos en la palabra “Diplomacia”, tales como el Derecho internacional público, relaciones de estados, prevención, cooperación, desarrollo, comunidad internacional y tanto otros que pueden contenerse en la definición esbozada por el diplomático británico Ernest Satow, quien señalaba que la “Diplomacia es la conducción de los negocios entre Estados por medios pacíficos. Es, asimismo, la aplicación de la inteligencia y el tacto en la conducción de las relaciones oficiales entre gobiernos de Estados independientes”.

Agregan que el desarrollo de la Diplomacia a lo largo de la historia ha sido fundamental para que las relaciones internacionales entre los estados hayan presentado significativos avances en pro de la humanidad. No es solo, argumentan, que los conflictos internacionales hayan cambiado los campos de batalla por los tribunales y otras instancias internacionales, sino que desde sus orígenes la Diplomacia ha prevenido la existencia misma de los conflictos internacionales y perseguido mayor cercanía entre países.

Añaden que, en lo que a respecta Chile, no deja de llamar la atención lo significativa que ha sido la Diplomacia en nuestra historia republicana, sobre todo considerando que al analizar el periodo colonial chileno lo que salta a la vista es un carácter bastante insular y con casi nulos contactos con otras naciones.

Hacen presente, asimismo, que la Independencia de Chile trajo consigo señales políticas y diplomáticas muy potentes para terminar con la realidad y lejanía de Chile. Ello se explica en gran parte por la formación intelectual de los dos grandes próceres de la patria, Bernardo O’Higgins y José Miguel Carrera, formación que tuvo como piedra angular sus experiencias en Europa y los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que desde sus orígenes como República independiente la influencia de las potencias extranjeras jugó un rol clave.

Destacan los y las autores que el primer hito de carácter global que resuelve Chile, es la abolición de la esclavitud el 24 de Julio de 1823, convirtiéndonos en el primer país de América y en el segundo a nivel mundial en adoptar esta medida.

Del mismo modo, creen relevante también recordar el encomiable rol del Ejército Libertador de Los Andes en el proceso independentista argentino, chileno y peruano, ya que ninguna de estas independencias puede entenderse únicamente en causas intrínsicas; por el contrario, la cooperación entre la nacientes naciones fue fundamental, tanto desde Argentina, liderado por José de San Martín con el fin de liberar Chile de los gobiernos realistas, como después desde Chile, liderado por San Martín y O’Higgins con el fin de liberar el Perú, hecho que  adquiere gran relevancia considerando que en menos de dos años se celebrarán dos siglos desde que José de San Martín proclamara la independencia de Perú el 28 de julio de 1821.

Agregan, las y los mocionantes, que ya en los Albores de la República se expresó inmediatamente aquella convicción por estrechar lazos con el resto del mundo. En 1821 se tiene registros de la primera comunicación de Portugal con Chile en cuanto Estados. En el mismo año se recibió una carta de Francia apoyando el proceso independentista chileno. En 1822 Perú y Estados Unidos reconocieron a Chile como un Estado independiente, lo mismo hizo Inglaterra en 1825. Incluso en 1844 el mismo estado español, reconoció nuestra soberanía.

Precisan, a continuación, que desde sus orígenes, la Diplomacia chilena ha debido abrirse paso en un contexto global que ha sido muy dinámico, pasando de un siglo XIX en que las diferencias entre los estados se resolvían preferentemente por la fuerza hasta un siglo XX donde se consolida el multilateralismo producto del trauma que generaron en la humanidad las dos Guerras Mundiales.

Añaden que, en pleno siglo XXI, el concepto que impera es la responsabilidad de conservar la paz y construir lazos entre estados mediante la vía diplomática. No se trata solo de un asunto de seguridad, la Diplomacia ha facilitado la comunicación y el entendimiento entre los estados, lo que a su vez ha llevado a forjar alianzas que se aprecian en diversas materias, tanto civiles, como políticas, sociales, económicas y culturales, que han permitido mejorar la calidad de vida de una parte importante de los habitantes del planeta. Grandes acuerdos y organismos internacionales han surgido a raíz de esta voluntad de cooperación.

En lo que respecta a nuestra historia diplomática, los y las autores de la moción, señalan que deben reconocerse las figuras de los primeros personeros en adquirir la responsabilidad de la cancillería. José Gaspar Marín Esquivel asumió como Secretario de Relaciones Exteriores en 1810, en la naciente Patria Vieja y ya en la República en 1817, Bernardo O’Higgins designaría como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores a Miguel Zañartu, ocupando el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores a lo largo de la historia importantes personeros de la vida pública nacional como Manuel Rodríguez, Mariano Egaña, Diego Portales, Manuel Montt, Domingo Santa María o José Manuel Balmaceda.

Del mismo modo, aseveran que un hito fundamental para el desarrollo de la Diplomacia fue la fundación de la Academia Diplomática por decreto del día 3 de junio de 1954 y que lleva el nombre del destacadísimo intelectual venezolano Andrés Bello. El estudio multidisciplinar y el grado de perfeccionamiento han llevado a sostener con total autoridad que la diplomacia, por lo menos en Chile es una profesión que merece todo el reconocimiento como tal, contando actualmente con cónsules y/o embajadores en más de setenta países del mundo ubicados en todos los continentes. Además, estamos altamente comprometido con el Derecho Internacional, siendo un país miembro activo de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en las cuales personeros chilenos, como Michelle Bachelet y José Miguel Insulza han ocupado cargos de alta dirección.

Hacen presente las y los mocionantes que, a pesar de las diferencias territoriales con los países vecinos durante el siglo XIX que condujeron a conflictos bélicos, las pugnas que las motivaron pudieron tornar un camino pacífico que permitió zanjar diplomáticamente los términos fronterizos. A este respecto destacan:

a) el Tratado de Paz y Amistad del 20 de octubre de 1904, el cual fija los límites definitivos con Bolivia, y que fue ratificado de manera unánime por ambos Congresos Nacionales.

b) el Tratado de Lima de 1929, que puso fin a la controversia con Perú respecto de la soberanía de las provincias de Tacna y Arica.

c) Avanzado el siglo XXI hay que destacar la solución del asunto con Argentina conocido como “Conflicto del Beagle”. Si bien aquellas diferencias nunca llegaron a dimitirse por la fuerza, sí significó una importante tensión internacional, la cual encontró solución definitiva en el Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile de 1984.

A continuación, agregan que la República de Chile es un fiel reflejo del triunfo de la diplomacia como herramienta pacífica. No solo todas nuestras fronteras están definidas por tratados internacionales, y todos celebrados hace un tiempo cercano al siglo de antigüedad y en lo que respecta a conflictos bélicos, Chile no se ha visto involucrado en uno desde el término de la Guerra del Pacífico en 1883.

Pero, añaden, el rol de la diplomacia en Chile no se puede reducir únicamente al resguardo de la seguridad del estado. No se puede obviar que Chile ha cimentado gran parte de su desarrollo en su incorporación a una vasta red global de comercio, la cual se ha constituido mediante la suscripción de treinta tratados comerciales con países de las más diversas magnitudes y también de culturas muy diferentes. Estos acuerdos han facilitado tanto los ingresos de productos chilenos en el mercado global, lo que ha permitido posicionar la imagen país de Chile en el mundo no solamente como un ente político, sino que también como un ente cultural. Posicionamiento que, por supuesto que el sólido desarrollo de la diplomacia chilena ha sido decisivo para alcanzar.

Sostienen, más adelante, que el día 1 de octubre de 2018 se convierte hoy en día en un “Hito Memorable” del triunfo de la Diplomacia chilena.

La demanda presentada por Bolivia el día 24 de abril de 2013, agregan, pretendía establecer que Chile tenía la obligación de negociar un acceso soberano al Océano Pacífico para Bolivia, basado en un falso incumplimiento del Tratado de Paz y Amistad de 1904. El 12 de octubre de 2013 los agentes de ambos estados se reunieron con el presidente de la Corte Internacional para definir los plazos judiciales para presentar la memoria y la contra memoria. Bolivia presentó su memoria el 15 de abril de 2014. Chile por su parte optó por no presentar contra memoria en aquella etapa procesal, sino que hacer valer su derecho a presentar objeciones preliminares a la competencia de la Corte. Ante esta estrategia Bolivia presentó su contestación a las objeciones preliminares el día 7 de noviembre de 2014. La Corte fijó el 16 de febrero de 2015 los días para que los estados partes presentaran sus alegatos en lo que refiere a las objeciones preliminares, fijando para el 4 de mayo de 2015 el alegato de Chile y para el 8 de mayo de 2015 el alegato de Bolivia. El 24 de septiembre de 2015 la Corte rechazó las objeciones a la competencia presentadas por Chile. El 12 de julio de 2016 Chile presentó su contra memoria argumentando que no existe la obligación de negociar por parte de nuestro estado para con el estado boliviano. El 21 de marzo de 2017 Bolivia presentó su Réplica y el 15 de septiembre de 2017 Chile presentó su Dúplica. En marzo de 2018 se realizaron los alegatos donde ambos estados parte presentaron todos sus argumentos. Bolivia el 19 marzo y Chile el 28 de marzo.

Finalmente, añaden, el 1 de octubre de 2018 la Corte Internacional de Justicia resolvió a favor de la pretensión chilena, rechazando rotundamente las aspiraciones bolivianas. Solo 3 magistrados se pronunciaron en favor de la pretensión de Bolivia, mientras que 12 lo hicieron en favor de la posición de Chile.

Hacen presente, del mismo modo, que ello fue un triunfo muy importante para la Diplomacia chilena porque la Corte ratificó un argumento chileno que se sostenía desde el Tratado de Paz y Amistad de 1904 suscrito veinte años con posterioridad a la Guerra del Pacífico, negociado bajo principios diplomáticos y al cual Chile dio y da cumplimiento de las obligaciones a las que se obligó en ese documento. Fue muy relevante también, agregan, porque da fiel reflejo de la capacidad argumentativa del equipo diplomático chileno, así como también de la congruencia de los argumentos, los cuales se sostuvieron pasando por tres periodos presidenciales con gobiernos representantes de diferentes corrientes políticas.

Al respecto, sostienen que se debe reconocer la conducción del Presidente Sebastián Piñera en el inicio del proceso, la conducción de la Presidenta Michelle Bachelet en su continuación y la conducción de la segunda administración del Presidente Piñera en la conclusión. También, precisan, se debe destacar a los tres cancilleres: Alfredo Moreno, Heraldo Muñoz y Roberto Ampuero, a los tres agentes chilenos ante la Corte de La Haya: Felipe Bulnes, José Miguel Insulza y Claudio Grossman y a todos y cada uno de los chilenos y extranjeros que han trabajado para mejorar el prestigio de la diplomacia chilena.

En conclusión, finalizan las y los autores, fue un día en que el Estado de Chile demostró que los argumentos pueden triunfar frente a la presión política y la injustificada animadversión del Presidente boliviano en contra del Estado de Chile. En definitiva, fue un día que demostró que podemos confiar en la Diplomacia, que debemos cuidar la Diplomacia, que debemos promover la Diplomacia y que debemos  agradecer a la Diplomacia.

# 2.- Contenido del proyecto

La presente iniciativa consta de dos artículos permanentes. El primero declara el 1° de octubre de cada año como el Día de la Diplomacia Chilena y, el segundo, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para organizar actividades conmemorativas de carácter solemne a fin de honrar la memoria de todos quienes han dado vida a la diplomacia chilena y seguir fomentando un camino de paz y entendimiento con todos los países del mundo.

**IV.-** **MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.**

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es establecer el día 1° de octubre de cada año como el “Día de la Diplomacia Chilena”.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto sometido al conocimiento de esta Comisión en dos artículos permanentes.

**V.-** **ARTICULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.**

A juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni de quórum calificado.

**VI.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.**

A la sesión que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don **Teodoro Ribera Neumann,** y la señora **Mila Alejandra Francisco Ferrada**, Presidenta de la Asociación de Diplomáticos de Carrera (ADICA) de dicha Cartera de Estado.

**VII.-** **ARTICULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISION QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA.**

A juicio de la Comisión, no existen en el proyecto de ley normas que deban ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda por no incidir ellas en materias presupuestarias o financieras del Estado.

**VIII.- DISCUSIÓN GENERAL**

El proyecto en Informe inició y finalizó su tramitación el día **21 de julio** del año en curso, ocasión en la cual concurrieron a la Comisión el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don **Teodoro Ribera Neumann,** y la señora **Mila Alejandra Francisco Ferrada**, Presidenta de la Asociación de Diplomáticos de Carrera (ADICA) de dicha Cartera de Estado.

En la ocasión, el señor **Ribera**, Ministro de Relaciones Exteriores, hizo presente que el Ministerio de Relaciones Exteriores fue fundado el 22 de diciembre del año 1871, siendo su primer Ministro don Adolfo Ibáñez, personaje relevante de la política chilena y participe de los acuerdos de paz con Perú.

Asimismo, continuó el señor Ministro, el proyecto de ley sometido al estudio de la Comisión tiene como fin declarar el 1 de octubre de cada año como el Día de la Diplomacia Chilena, y ha elegido dicho día en consideración a que el 1 de octubre de 2018, la Corte Internacional de Justicia resolvió a favor de la pretensión chilena, rechazando rotundamente las aspiraciones bolivianas respecto de la obligación a negociar.

No obstante lo anterior, y considerando la idea matriz del proyecto, el cual es reconocer a quienes asumen la función diplomática como su vida, dado que la vida diplomática demanda mucha vocación personal, y más aún en relación a los tiempos actuales, el señor **Ribera** hizo presente que la Cancillería tiene otra fecha interna que es muy importante, y esta dice relación con la fundación de la Academia Diplomática el día 3 de junio del año 1954, sin embargo, también considera apropiada la fecha propuesta en la Moción.

A continuación, la señora **Francisco**, doña Mila, Presidenta de la Asociación de Diplomáticos de Carrera (ADICA), y en representación de ésta, agradeció la presentación del proyecto de ley, pues, se considera como un reconocimiento a la labor de la Asociación y una materialización a un anhelo de valoración y distinción, dado que el cuerpo diplomático ha desarrollado tareas de diplomacia a lo largo de su historia, y que, de manera profesionalizada, lo ha realizado en los últimos 70 años.

Sin embargo, añadió la señora **Francisco**, ADICA tiene el deber de reiterar y la necesidad de insistir respecto de que los embajadores que representan al país provengan de la Carrera y que la facultad presidencial de nombrar embajadores políticos sea una excepción y no la regla general. Dado lo anterior, la señora **Francisco** señaló que tales nombramientos han sido uno de los obstáculos para la profesionalización del servicio exterior.

Asimismo, informó que desde que la Academia Diplomática fue creada en el año 1954, se han formado cientos de diplomáticos que, para desempeñar su trabajo, asumen el compromiso de lidiar con los desafíos que tiene la carrera y la forma de vida que ésta conlleva, que si bien ofrece muchas posibilidades, no está ajena a los innumerables obstáculos por los contextos políticos que no consideran la capacidad profesional de los funcionarios del servicio exterior para ejercer los más altos cargos que ofrece la carrera diplomática.

En este sentido, y en cuanto a la fecha propuesta en la Moción, la señora **Francisco** sugirió una nueva fecha que tiene significado para el servicio exterior y para la diplomacia profesional chilena, cual es, el día 3 de junio de 1954, fecha en que se creó la Academia Diplomática.

En la ocasión, el diputado señor **Kort,** manifestó, en primer lugar, que este proyecto fue originado de forma transversal por diputados de distintas bancadas que conforman esta Comisión.

En segundo lugar, hizo presente que en Chile impera un sistema presidencialista sumamente fuerte y la iniciativa legislativa es acotada, por tanto, construir un proyecto de ley que pueda trascender es siempre muy difícil, producto de que la iniciativa exclusiva la tiene principalmente el Presidente de la República, según lo dispone la Constitución Política del Estado.

En ese contexto, y considerando dichas limitaciones, agregó el señor **Kort**, los diputados mocionantes quisieron relevar un día histórico para el país, el 1 de octubre de 2018, pues es un día que debe ser recordado y debe estar en la memoria formal de los anales de la República, porque es un día en donde se da un nuevo paso para consolidar el multilateralismo, el sistema y el derecho internacional, que son los pilares de la diplomacia.

Recordó el diputado señor **Kort** que el siglo 19 fue una centuria en donde los conflictos se resolvieron a través de las guerras, y gran parte de nuestras efemérides son hechos violentos, guerras y batallas, y, a contrario sensu, por medio de esta iniciativa se pretende relevar un día histórico, en donde se produce el triunfo de la diplomacia como acción política del Estado de Chile, más que de la acción del diplomático en su función, es la sumatoria de este rol en la diplomacia.

El día 1 de octubre del año 2018, continuó el diputado señor **Kort**, se dio lectura a un fallo en la Corte Internacional de Justicia en donde Chile fue demandado por un país vecino, y en este sentido, los argumentos que se arguyeron durante todo el juicio por parte de la Agencia encargada de la defensa, fueron respaldados por los gobiernos de diferentes colores políticos que convivieron durante el transcurso del proceso, demostrando el rol del Estado en esta materia. A mayor abundamiento, añadió, la intención de los mocionantes es reconocer dicho día como una efeméride a través de una ley.

En cuanto a la fecha propuesta por la señora Francisco, el diputado señor **Kort** reconoció y agradeció dicha sugerencia, sin embargo, tal fecha se aleja del espíritu del proyecto de ley, porque en la Moción se busca relevar la función diplomática como un rol importante del Estado, por los argumentos ya esgrimidos y no la labor del diplomático propiamente tal.

La diputada señora **Hertz,** doña Carmen, compartió lo señalado por el diputado señor Kort, pues, lo que se busca conmemorar y honrar es el día de la diplomacia, entendiendo ésta como la conducción de los negocios de los Estados a través de medios pacíficos y la responsable de conservar la paz.

En este sentido, manifestó que el 1 de octubre da cuenta, por una parte, de la capacidad argumentativa de la Cancillería, y por otro lado, se da un guiño al multilateralismo y en particular a la función de la Corte Internacional de Justicia.

Sobre lo expresado por la Presidenta de ADICA en cuanto al anhelo de contar con un servicio exterior profesionalizado, los vacíos de la modernización de la Cancillería, el estancamiento del escalafón, entre otras situaciones, la diputada señora **Hertz** expresó que dichas problemáticas se entienden, sin embargo cree que esta no es la instancia para discutir tales situaciones porque se aleja del espíritu del proyecto.

Por su parte, el diputado señor **Jarpa** coincidió respecto de que el 1 de octubre de cada año se tiene que declarar como el Día de la Diplomacia Chilena, con todo, reconoció la labor que efectúa la Cancillería y especialmente quienes conforman la Academia Diplomática.

El diputado señor **Mirosevic**, destacó algunos episodios de la diplomacia chilena, no necesariamente a propósito de los siempre recordados que guardan relación con los tratados de paz y amistad. En primer lugar, la participación de Chile en la Liga de las Naciones desde su creación en el año 1919, en cuyo caso, el país formó parte de un selecto grupo de 51 países que fundaron esta institución con la intención de reunir a todos los Estados del orbe como una instancia multilateral posterior a la Primera Guerra Mundial. En segundo lugar, en el año 1939 el Cónsul Pablo Neruda jugó un papel importante, con la venia del Presidente Pedro Aguirre Cerda, por el recibimiento de un número importante de exiliados de la Guerra Civil Española, promoviendo un entendimiento amplio de la solidaridad internacional y marcando un hito en la política exterior chilena. Por último, añadió, don Hernán Santacruz nominado como primer embajador de Chile ante las Naciones Unidas en el año 1947, quien jugó un rol importante dado que fue elegido dentro de los ocho redactores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El diputado señor **Naranjo** (Presidente de la Comisión) consultó al Ministro Ribera, respecto de si la fecha 1 de octubre, que por un lado significa el triunfo de nuestra diplomacia, por otro lado significa la derrota de un país vecino, podría entenderse como un gesto provocador en el campo de las relaciones bilaterales.

El Ministro señor **Ribera** sostuvo que la fecha propuesta por el proyecto es una opción legislativa válida, sin embargo se podría dar a entender lo indicado por el diputado Naranjo. Sin profundizar al respecto, aclaró que confía respecto de que la Comisión tomará la mejor decisión en cuanto a ratificar la fecha o establecer otra que satisfaga los intereses de todos.

Sobre este punto, el diputado señor **Kort** expresó que en ningún caso la intención es provocar a Bolivia, por el contrario, Chile fue demandado y compareció defendiéndose dando a conocer argumentos de acciones diplomáticas, sin amenazas ni movimientos militares, y siempre con la mejor intención para con el pueblo boliviano. Puso en conocimiento, el diputado señor **Kort,** que en Lima se inauguró un centro de convenciones llamado “27 de enero”, en conmemoración al día en que se leyó el fallo de La Haya respecto del diferendo por el triangulo Tacna-Arica, y a pesar de aquello, Chile no lo ha tomado como provocación, manteniendo los lazos fraternales con Perú.

A continuación, el diputado señor **Vidal** manifestó su respaldo a la iniciativa, pues en ella se remarca el triunfo de la diplomacia, con independencia de las opiniones de fondo que cada uno tenga respecto de las relaciones que Chile y Bolivia debiesen tener o la forma de resolver estas diferencias en el futuro, y lo que ocurrió el día 1 de octubre de 2018 fue una buena noticia para el país, y conmemorar, en relación a ese día en particular, es pertinente.

Los diputados señores **Mirosevic** y **Naranjo** hicieron énfasis respecto de que el reconocimiento, motivo del proyecto, es dejar en el pasado que las diferencias entre los Estados se resuelvan a través de la guerra y de ahora en adelante, dichas diferencias, se resuelven por medio de la justicia internacional. A mayor abundamiento, el espíritu del proyecto es conmemorar no solamente el triunfo de la diplomacia, sino que también el triunfo de la paz con el propósito de resolver, a través de esa vía, los conflictos entre los países.

**-- Sometido a votación, en general y en particular, el proyecto en estudio, se aprobó por 10 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.**

Votaron a favor las diputadas señoras **Del** **Real**, doña Catalina; **Fernández,** doña Maya; **Hertz**, doña Carmen, **Muñoz,** doña Francesca; y, **Sabat**, doña Marcela; y, los diputados señores **Jarpa**, don Carlos Abel; **Kort,** don Issa; **Mirosevic**, don Vlado; **Naranjo**, don Jaime, y **Vidal**, don Pablo.

**X.- ARTICULOS RECHAZADOS Y/O DECLARADOS INADMISIBLES**

No existen en el proyecto artículos rechazados o declarados inadmisibles.

**-------------------------------**

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta Comisión, con ocasión del estudio, discusión y votación del proyecto en Informe, quedan registrados en sus Actas y archivados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**-------------------------------------**

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, recomienda a la Sala de la Corporación, la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo 1: Establézcase el día 1 de octubre de cada año, como el “Día de la Diplomacia chilena”.

Artículo 2: En virtud de lo señalado en el artículo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá organizar actividades conmemorativas de carácter solemne a fin de honrar la memoria de todos quienes han dado vida a la diplomacia chilena y seguir fomentando un camino de paz y entendimiento con todos los países del mundo.”.

**---------------------------------**

**SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE, A DON ISSA KORT GARRIGA.**

**SALA DE LA COMISIÓN**, a 21 de julio de 2020.

Acordado en sesión de esta fecha**,** con asistencia delas diputadas señoras **Del Real**, doña Catalina; **Fernández,** doña Maya; **Hertz**, doña Carmen; **Muñoz**, doña Francesca, y **Sabat**, doña Marcela, y los señores **Jarpa**, don Carlos Abel**; Kort**,don Issa; **Mirosevic**, don Vlado; **Naranjo**, don Jaime,y **Vidal**, don Pablo.

**Pedro N. Muga Ramírez**

Abogado, Secretario de la Comisión